2564 - Leer el Corán durante la menstruaciń

Pregunta

ʔEstá permitido que una mujer lea el Corán durante su período menstrual?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Este es uno de los temas sobre los cuales los eruditos, que Allah tenga piedad de ellos, diferían en su opiniń.

La mayoría de los juristas (fuqahaa') sostenían que es haram que una mujer recite el Corán durante su período, hasta tanto recupere la pureza. Las ńicas excepciones son el caso del dhikr (recuerdo de Allah) y frases que no son pronunciadas con intenciń de recitaciń, como decir "Bismillaahi'r-Rahmaani'r-Rahim" o "Innaa Lillaahi wa innaa ilayhi raayi'un", u otras frases del Corán que se repiten en los du'aas generales.

Ellos basan su evidencia para prohibir a las mujeres recitar el Corán en varios puntos, entre ellos los siguientes:

La menstruaciń es considerada bajo las mismas reglas que la persona que está en estado de impureza después de haber mantenido relaciones sexuales, porque ambos estados requieren el ghusl. Esto se basa en el hadiz narrado por 'Ali ibn Abi Taalib (que Allah está complacido con él), segń el cual el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) solía enseår el Corán y nunca le impidi´a nadie aprender de él excepto a aquellos que estaban en estado de yanaabah (impureza)". (Reportado por Abu Dawud, 1/281; al-Tirmidhi, 146; al-Nasaa'i, 1/144; Ibn Maayah, 1/207; Ahmad, 1/84; Ibn Juzaymah, 1/104. Al-Tirmidhi dijo: Es un hadiz hasan sahih. Al-Haafid ibn Hayar dijo: La verdad es que es el tipo de hadiz hasan que podría usarse como evidencia).

El hadiz de Ibn ‘Umar (que Allah esté complacido con ambos), segň el cual el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “La mujer que menstrå y la persona en estado de yanaabah (impureza) no debería recitar nada del Corán”. (Reportado por al-Tirmidhi, 131; Ibn Maayah, 595; al-Daaraqutni (1/117); al-Bayhaqi, 1/89. Se trata de un hadiz débil, porque fue reportado por Ismaa’il ibn ‘Ayyaash al-Hiyaazi, y sus reportes son débiles y es bien conocido para los que estudian el hadiz. El Sheij al-Islam Ibn Taymiyah dijo (21/460): Es un hadiz débil da’if segň la opiniň unánime de los estudiosos del hadiz. Ver Nasb al-Raayah, 1/195; al-Taljis al-Jabir, 1/183).

Algunos estudiosos sostienen que está permitido que una mujer que menstrå recite el Corán. Es la opiniň de Maalik, y una de las opiniones narradas de Ahmad, a quien Ibn Taymiyah prefería y a quien al-Shawkaani consideraba como la correcta. Los estudiosos basan esta opiniň en los siguientes puntos:

El principio dice que todo está permitido a menos que haya evidencia de lo contrario. No existe evidencia alguna que diga que una mujer que está menstruando no puede recitar el Corán. El Sheij al-Islam Ibn Taymiyah dijo: “No existe un texto sahih claro que indique que una mujer que está menstruando tenga prohibido recitar el Corán... Es sabido que las mujeres solían menstruar en los tiempos del Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él), y él no les prohibía recitar el Corán, ni recordar a Allah (dhikr), ni hacer du’aah’”.

Allah, Glorificado y Exaltado sea, les ordena a los musulmanes recitar el Corán. él enaltece a quien lo hace, y le promete una gran recompensa. Nadie queda excluido de esto a menos que exista una evidencia firme (dalil), y no existe tal evidencia en el caso de las mujeres que menstrån, como se afirma anteriormente.

La analogía entre la mujer que menstrå y el que está en estado de yanaabah se hace a pesar del hecho de que hay diferencias entre ambos. El que está en estado de yanaabah tiene la opciň de eliminar la “barrera” realizando el ghusl, a diferencia de la mujer que menstrå. El período de una mujer normalmente dura un cierto período de tiempo, mientras que la persona yunub solo debe hacer el ghusl al llegar la hora de la oraciň.

Impedir que una mujer que menstrå recite el Corán la está privando de la oportunidad de obtener recompensa, y puede hacer que termine olvidándose del Corán, o puede que tenga que recitarlo para enseår o aprender.

De todo lo expuesto, queda claro que es más fuerte la evidencia de los que le permiten a la mujer que menstrå recitar el Corán. Si una mujer quiere estar aň más segura, puede limitarse a leer aquellos pasajes del Corán que cree puede olvidar.

Es muy importante advertir que lo que estamos tratando aquí se limita a la mujer que menstrå y recita de memoria. Cuando se trata de leer del Mus-haf (el texto árabe propiamente dicho), se aplica una regla distinta. La opiniň correcta es que la persona impura tiene prohibido tocar el mus-haf, porque dice Allah en el Corán (interpretaciň del significado):

"…Y sĭo pueden tocarlo los purificados." [al-Waaqi'ah 56:79].

En una carta dirigida a 'Amr ibn Hazm, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) le decía al pueblo de Yemen: "Nadie debe tocar el Corán, excepto quien esté puro (taahir)". (Reportado por Maalik, 1/199; al-Nasaa'i, 8/57; Ibn Hibbaan, 793; al-Bayhaqi, 1/87. Al-Haafid ibn Hayar dijo: Un grupo de estudiosos calific´a este hadiz como sahih porque es muy conocido. Al-Shaafi'i dijo: Ha sido comprobado de ellos que se trataba de una carta enviada por el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él). Ibn 'Abd al-Barr dijo: "Esta carta es famosa entre los estudiosos de la vida del Profeta, y es tan conocida entre los expertos que no necesita ser un isnaad. Es como un tawaatur porque la gente la acept´y la reconoci´. El Sheij al-Albani dijo que es un hadiz sahih. Al-Talkhis al-Habir, 4/17. Ver también: Nasb al-Raayah, 1/196; Irwaa' al-Ghalil, 1/158).

(Haashiyat Ibn 'Aabidin, 1/159; al-Majmu', 1/356; Kashshaaf al-Qinaa', 1/147; al-Mughni, 3/461; Nayl al-Awtaar, 1/226; Majmu' al-Fataawaa, 21/460; al-Sharh al-Mumti' li'l-Sheij Ibn 'Uthaymin, 1/291)

Y Allah sabe mejor.